

RIO GALLEGOS, 30 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.577/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Interpuesta por la alumna Juliana Ayelén BALLESTEROS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 800/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Juliana Ayelén BALLESTEROS hasta el 8 de Febrero de 2010, para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga hasta el 8 de Febrero de 2010 a la alumna Juliana Ayelén BALLESTEROS (D.N.I. N° 35.798.313) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Juliana Ayelén BALLESTEROS a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

693